



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Penal

CUI: 11001020400020220106000  
Tutela de primera instancia N° 124225  
Jorge Eliecer Muñoz Martínez

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Se asume el conocimiento de la acción de tutela incoada por **Jorge Eliecer Muñoz Martínez**, contra la Sala Penal del Tribunal Superior de Cali y el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Villa Hermosa, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso, dignidad humana y a la igualdad; al interior del proceso penal de radicación 760016000193201819940.

Vincúlese al Juzgado Diecisiete Penal del Circuito, a la Fiscalía Sesenta y Dos Seccional, a la Defensoría del Pueblo todos de Cali, así como las partes e intervinientes dentro de la actuación destacada. La notificación se efectuará a través de la Secretaría de la Sala accionada y/o del Juzgado o Corporación en cita, hecho que deberá ser verificado por la Secretaría de esta Sala Penal.

Notifíquese esta decisión a las autoridades mencionadas y demás intervinientes, con entrega de copia del libelo respectivo, para que en el término de un (1) día se pronuncien sobre los hechos y pretensiones contenidos en el mismo, debiendo remitir reproducciones fotostáticas de los

proveídos, respuestas y actuaciones a que se refiere la demanda de tutela. Los informes y providencias deberán ser remitidos, además, en medio magnético y/o por correo electrónico: [despenaltutelas001jj@cortesuprema.gov.co](mailto:despenaltutelas001jj@cortesuprema.gov.co).

**Comuníquese y téngase en cuenta que el presente correo sólo está habilitado para recibir informes, por lo tanto, memoriales y/o solicitudes de las partes e intervinientes deben ser enviados a la secretaria de la Sala Penal quien a su vez lo elevará al Despacho.**

Entérese a la parte demandante de la presente determinación.

Comuníquese y cúmplase.



**DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN**  
**Magistrado**